

Acta de la sesión ordinaria 21-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el viernes tres de octubre del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta y ocho minutos con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad Riesgo y Control Normativo; Licda. Karla Guzmán Agüero, jefe Oficina Operaciones.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva General; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227)*.

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 21-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones extraordinaria 19-25 y ordinaria 20-25, celebradas, en su orden, el 17 y 22 de setiembre del 2025.*

C. CAPACITACIÓN: TENDENCIAS DE INNOVACIÓN EN SEGUROS (CONFIDENCIAL).

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

D.1 *Actualización Metodología para la medición del riesgo de crédito de las inversiones en el Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL).*

D.2 *Actualización Metodología para la evaluación de los riesgos no financieros en el Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL).*

D.3 *Actualización Metodología para el cálculo de la provisión por litigios en contra del Conglomerado Financiero BCR y Metodología para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo del Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL)*
10 minutos.

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 *Informe de participación en el XXIX Congreso Hemisférico para la Prevención LC/FT/FPADM 2025 (CONFIDENCIAL).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Vamos a iniciar la sesión ordinaria 21-25 de BCR Corredora de Seguros, al ser las 15 horas con 38 minutos, de hoy viernes tres de octubre del 2025. Iniciamos con la aprobación del orden del día, si hubiera algún comentario al respecto”.

Al no haber preguntas ni comentarios, doña **Sonia** externa: “De mi parte solamente informar que se van a evaluar algunos temas. Entonces, se informará en su momento oportunamente y daríamos por aprobado el orden del día”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 21-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones extraordinaria 19-25 y ordinaria 20-25, celebradas, en su orden, el diecisiete y veintidós de setiembre del dos mil veinticinco.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Pasamos a la aprobación de actas, serían las actas de la sesión extraordinaria 19-25 y ordinaria 20-25, celebradas, en su orden, el 17 y el 22 de setiembre del 2025. Le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** externa: “Buenas tardes a todos, me refiero en primera instancia al acta de la sesión ordinaria 20-25, para comentarles que no recibimos observaciones de la administración ni de los señores directores. Por otro lado, en cuanto al acta de la sesión extraordinaria 19-25, se recibieron ajustes de forma en los artículos II [sic] y III, para lo cual le agradezco a doña Sonia si se puede referir al respecto”.

Al respecto, doña **Sonia** indica: “Muchas gracias, doña María José. Era para poner en conocimiento a los señores directores y ver si estamos de acuerdo en hacer un recurso

de revisión a los artículos II [sic] y III, relacionados con el análisis de las proyecciones financieras y el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional, por cuanto se realizaron ajustes de forma que, doña Rebeca (Martínez Solano) nos explicará detalladamente. Si lo tienen a bien de aprobar ese recurso de revisión”.

Al no haber preguntas ni comentarios, la señora **Mora** menciona: “Entonces, daríamos por aprobado el recurso de revisión y también, las actas... el acta extraordinaria de la sesión 19-25”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Sonia Mora Jiménez, relativo a los artículos III y IV de la sesión extraordinaria 19-25, celebrada el 17 de setiembre de 2025, en lo concerniente al análisis de las proyecciones financieras 2026, el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional de BCR Corredora de Seguros S.A.
- 2.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 19-25, celebrada el diecisiete de setiembre de dos mil veinticinco, con excepción de los artículos III y IV, los cuales serán objeto del recurso de revisión, que fue admitido en el punto 1 anterior.
- 3.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 20-25, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Continuando con el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, en línea con lo conocido en el artículos II y III, inmediatos anteriores, se procede a la resolución del recurso de revisión, planteado por la señora Sonia Mora Jiménez, presidenta de esta Junta Directiva, respecto a la modificación de la parte dispositiva del artículo IV, de la sesión extraordinaria 19-25, celebrada el diecisiete de setiembre del dos mil veinticinco, relativo al Presupuesto Ordinario y al Plan Operativo Institucional de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al 2026.

Seguidamente, se transcriben literalmente, en lo que interesa, los comentarios realizados en la parte expositiva del artículo III, inmediato anterior, relacionado con el tema en referencia:

(...)

*Al respecto, doña **Rebeca Martínez** indica: “Básicamente, los cambios que hicimos fueron dos. El primero, está relacionado como le indicaba al tema de las cuentas, en el cuadro...*

voy a marcar un momento por acá, para que lo puedan ver. En este primer cuadro que dice 'anterior' fue tal cual y lo presentamos en el POI (Plan Operativo Institucional) y en la presentación que hicimos en la Junta Directiva extraordinaria y en este que dice 'definitivo', es donde se muestran los cambios que hicimos.

Básicamente, lo que se hizo fue una recalificación en las cuentas de Servicios Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales. ¿Qué fue lo que se hizo? De la cuenta de Materiales y Suministros se trasladaron ¢16.875.0 millones a la cuenta de Servicios, esto estaba relacionado con servicios de telefonía, en el cual el asesor nos indica que debería estar en la cuenta de Servicios.

También, se hizo un traslado a la cuenta de servicios, ¢383.0 millones que inicialmente estaban en bienes duraderos. Sin embargo, él nos indica que, como estaban relacionados a mejoras que se hicieron en el software, no se podían capitalizar, por ende, debería de ir a la cuenta de Servicios. En total, a la cuenta de Servicios se trasladaron ¢400.820.0 millones.

También, lo que se hizo fue un recalcu de las utilidades o lo que se le paga a la Comisión Nacional (de Prevención de Riesgos y Atención) de Emergencias y esto se hizo... y también, para buscar el equilibrio presupuestario de Transferencias Corrientes, se tomaron los ¢12.947.0 millones y se trasladó a Cuentas Especiales (ver imagen n.º2).

Comparativo

Cuenta	2025	2026	Variación
Remuneraciones	¢2 598 779 000,00	¢2 719 133 000,00	4,63%
Servicios	¢2 828 054 569,00	¢2 980 022 666,47	5,37%
Materiales Y Suministros	¢22 900 000,00	¢29 875 000,00	32,78%
Bienes Duraderos	¢315 048 580,00	¢383 945 319,22	21,87%
Transferencias Corrientes	¢242 426 785,00	¢266 403 508,92	9,89%
Cuentas Especiales	¢60 060 090,00	¢0,00	-100,00%
Total	¢6 066 869 024,00	¢6 379 379 494,61	5,16%

Cuenta	2025	2026	Variación
Remuneraciones	¢2 598 779 000,00	¢2 719 133 000,00	4,63%
Servicios	¢2 828 054 569,00	¢3 380 842 985,69	19,55%
Materiales Y Suministros	¢22 900 000,00	¢13 000 000,00	-42,22%
Bienes Duraderos	¢315 048 580,00	¢0,00	-100,00%
Transferencias Corrientes	¢242 426 785,00	¢233 455 737,35	4,59%
Cuentas Especiales	¢60 060 090,00	¢12 947 771,57	-78,44%
Total	¢6 066 869 024,00	¢6 379 379 494,61	5,15%

Comentarios:

- Se trasladan ¢16.875.000,00 de la partida 2.99.01 (materiales y suministros) a la partida 1.02.04, (servicios) de acuerdo con la recomendación del asesor externo.
- Se trasladan ¢383.945.319,22 de la partida 5-Bienes duraderos, ya que, según la recomendación del asesor externo, las erogaciones sobre las mejoras del software al no ser capitalizables se deben clasificar en la partida 1.08.08
- El punto 1-2 descritos, en su conjunto suman un total de ¢400.820.319,22 que se aumentó en la partida 1-Servicios
- De acuerdo con el cálculo del traslado del 3% de las utilidades a la CNE, se verifica el cálculo posterior a los diferentes escenarios, y se determina una diferencia en el cálculo. En virtud de lo anterior, y con el fin de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario, se trasladan estos recursos a la partida 9-Cuentas especiales.

Imagen n.º2. Comparativo

Fuente: Gerencia de la sociedad

(...)

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Gerencia de la sociedad, copia de la cual, se entregó a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

- En la sesión extraordinaria 19-25 celebrada el 17 de septiembre, 2025 se presentó a aprobación el Plan Estratégico y Presupuesto 2026 para BCR CORREDORA DE SEGUROS.
- Posteriormente y antes de enviar la información a la Contraloría General de la Republica el asesor externo y especialista identifico que en el documento Plan Operativo Institucional requería de hacer unos ajustes de forma, asociado a la presentación de las cuentas de gastos
- Los cambios realizados no modifican las metas, indicadores ni monto presupuestado y aprobado por la Junta Directiva.

Comparativo

	Cuenta	2025	2026	Variación
Anterior →	Remuneraciones	¢2 598 779 000,00	¢2 719 133 000,00	4,63%
	Servicios	¢2 828 054 569,00	¢2 980 022 666,47	5,37%
	Materiales Y Suministros	¢22 500 000,00	¢29 875 000,00	32,78%
	Bienes Duraderos	¢315 048 580,00	¢383 945 319,22	21,87%
	Transferencias Corrientes	¢242 426 785,00	¢266 403 508,92	9,89%
	Cuentas Especiales	¢60 060 090,00	¢0,00	-100,00%
	Total	¢6 066 869 024,00	¢6 379 379 494,61	5,15%
Definitivo →	Remuneraciones	¢2 598 779 000,00	¢2 719 133 000,00	4,63%
	Servicios	¢2 828 054 569,00	¢3 380 842 985,69	19,55%
	Materiales Y Suministros	¢22 500 000,00	¢13 000 000,00	-42,22%
	Bienes Duraderos	¢315 048 580,00	¢0,00	-100,00%
	Transferencias Corrientes	¢242 426 785,00	¢253 455 737,35	4,55%
	Cuentas Especiales	¢60 060 090,00	¢12 947 771,57	-78,44%
	Total	¢6 066 869 024,00	¢6 379 379 494,61	5,15%

Comentarios:

1. Se trasladan ¢16,875,000,00 de la partida 2.99.01 (materiales y suministros) a la partida 1.02.04, (servicios) de acuerdo con la recomendación del asesor externo.
2. Se trasladan ¢383,945,319,22 de la partida 5-Bienes duraderos, ya que, según la recomendación del asesor externo, las erogaciones sobre las mejoras del software al no ser capitalizables se deben clasificar en la partida 1.08.08
3. El punto 1-2 descritos, en su conjunto suman un total de ¢400,820,319,22 que se aumentó en la partida 1-Servicios
4. De acuerdo con el cálculo del traslado del 3% de las utilidades a la CNE, se verifica el cálculo posterior a los diferentes escenarios, y se determina una diferencia en el cálculo. En virtud de lo anterior, y con el fin de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario, se trasladan estos recursos a la partida 9-Cuentas especiales.

Considerando

1. En la sesión extraordinaria 19-25 celebrada el 17 de septiembre, 2025 se presentó a aprobación el Plan Estratégico y Presupuesto 2026 para BCR CORREDORA DE SEGUROS.
2. Que el 30 de septiembre fue enviada toda la documentación a la Contraloría General de la Republica para cumplir con el planeamiento anual.
3. Que para cumplir con la normativa definida por la Contraloría General de la Republica se realizaron ajustes en las cuentas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencial Corrientes y cuentas especiales con el fin de cumplir con una correcta formulación presupuestaria.
4. Los cambios realizados no modifican las metas, indicadores, ni el monto presupuestado y previamente aprobado por la Junta Directiva en la sesión 19-25.

Acuerdo

1. Aprobar los ajustes realizados en las cuentas Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencial Corrientes y cuentas especiales con el fin de cumplir con una correcta formulación presupuestaria.

Acuerdo en firme

Público

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el artículo II, punto 1, de esta sesión 21-25, que indica:

- 1.- *Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Sonia Mora Jiménez, relativo a los artículos III y IV de la sesión extraordinaria 19-25, celebrada el 17 de setiembre de 2025, en lo concerniente al análisis de las proyecciones financieras, el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional de BCR Corredora de Seguros S.A.*

Segundo. Que, en la sesión extraordinaria 19-25, celebrada el 17 de setiembre del 2025 se presentó a aprobación el Plan Estratégico y Presupuesto 2026 para BCR Corredora de Seguros.

Tercero. Que, el 30 de setiembre del 2025 fue enviada toda la documentación a la Contraloría General de la República para cumplir con el planeamiento anual.

Cuarto. Que, para cumplir con la normativa definida por la Contraloría General de la República, se realizaron ajustes en las cuentas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencial Corrientes y cuentas especiales, con el fin de cumplir con una correcta formulación presupuestaria.

Quinto. Que, los cambios realizados no modifican las metas, indicadores, ni el monto presupuestado y previamente aprobado por la Junta Directiva, en la sesión 19-25, artículo IV, del 17 de setiembre del 2025.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la modificación del artículo IV, de la sesión extraordinaria 19-25, celebrada el diecisiete de setiembre de dos mil veinticinco, en lo que respecta a los ajustes realizados en las cuentas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales, con el fin de cumplir con una correcta formulación presupuestaria, según el siguiente detalle:

<i>Cuenta</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>Variación</i>
Remuneraciones	€2 598 779 000,00	€2 719 133 000,00	4,63%
Servicios	€2 828 054 569,00	€3 380 842 985,69	19,55%
Materiales Y Suministros	€22 500 000,00	€13 000 000,00	-42,22%
Bienes Duraderos	€315 048 580,00	€0,00	-100,00%
Transferencias Corrientes	€242 426 785,00	€253 455 737,35	4,55%
Cuentas Especiales	€60 060 090,00	€12 947 771,57	-78,44%
Total	€6 066 869 024,00	€6 379 379 494,61	5,15%

- 2.- Autorizar la sustitución del informe relacionado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al 2026, a efectos de que sea actualizado en el expediente digital de la sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO X

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, según lo dispuesto en el orden del día y siguiendo instrucciones de la presidencia, la señora **María José Araya Álvarez** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, fechado 30 de julio del 2025, sobre su participación en el cargo de fiscal de BCR Corredora de Seguros S.A., para el periodo de gestión que comprende del 31 de mayo del 2024 al 30 de mayo del 2025. Lo anterior, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley 8292, *Ley general*

de control interno. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasariamos al tema *F*, de *Correspondencia*, sería el informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos expone, doña María José Araya (Álvarez)”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** externa: “Gracias, doña Sonia. Comentarles que, se les circuló el informe de fin de gestión de doña Marjorie Jiménez Varela, al cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, del periodo del 31 de mayo del 2024 al 30 de mayo del 2025. En este caso, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, sería dar por conocido el informe y trasladarlo a la asesora jurídica de la Junta Directiva (General), a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría Interna, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de la Corredora de Seguros, para resolver lo que corresponda y además, solicitar el acuerdo en firme, si lo tienen a bien”.

De seguido, doña **Sonia** menciona: “Don Manfred (Sáenz Montero) adelante”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica: “Nada más un asunto de forma, yo ya remití mi criterio por aquello del acuerdo, ya lo tiene la Secretaría (de la Junta Directiva)”.

Por su parte, la señora **Mora** comenta: “Perfecto, don Manfred. Tomamos nota. Si lo tienen a bien, estaríamos acogiendo el acuerdo como nos acaba de indicar, doña María José”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c., dice:

Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros

La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.

Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:

(...)

c. Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.

(...)

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, que dice en lo que interesa:

7. *Destinatarios. Los jefes y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*

1. En el caso del jefe, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jefe sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.

(...)

Tercero. Lo dispuesto en la *Ley 8292, Ley general de control interno*, artículo 12 Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

Artículo 12.-Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jefe y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, al cargo de fiscal de BCR Corredora de Seguros S.A., que comprende las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido del 31 de mayo del 2024 al 30 de mayo del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, conocido en el punto 1, anterior, a la asesora jurídica de la Junta Directiva General, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría Interna para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de octubre del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria 21-25, a las diecisiete horas.